

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22425** A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000038/2009-J, por auto de 11 de junio del actual se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones 3D ARQ., S.L. con CIF nº B 15874118, con domicilio en avenida Vilaboa, n.º 0038-entrepanta, de Culleredo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Culleredo (A Coruña).

2º- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado legal en que se encuentra, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 11 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049946-1